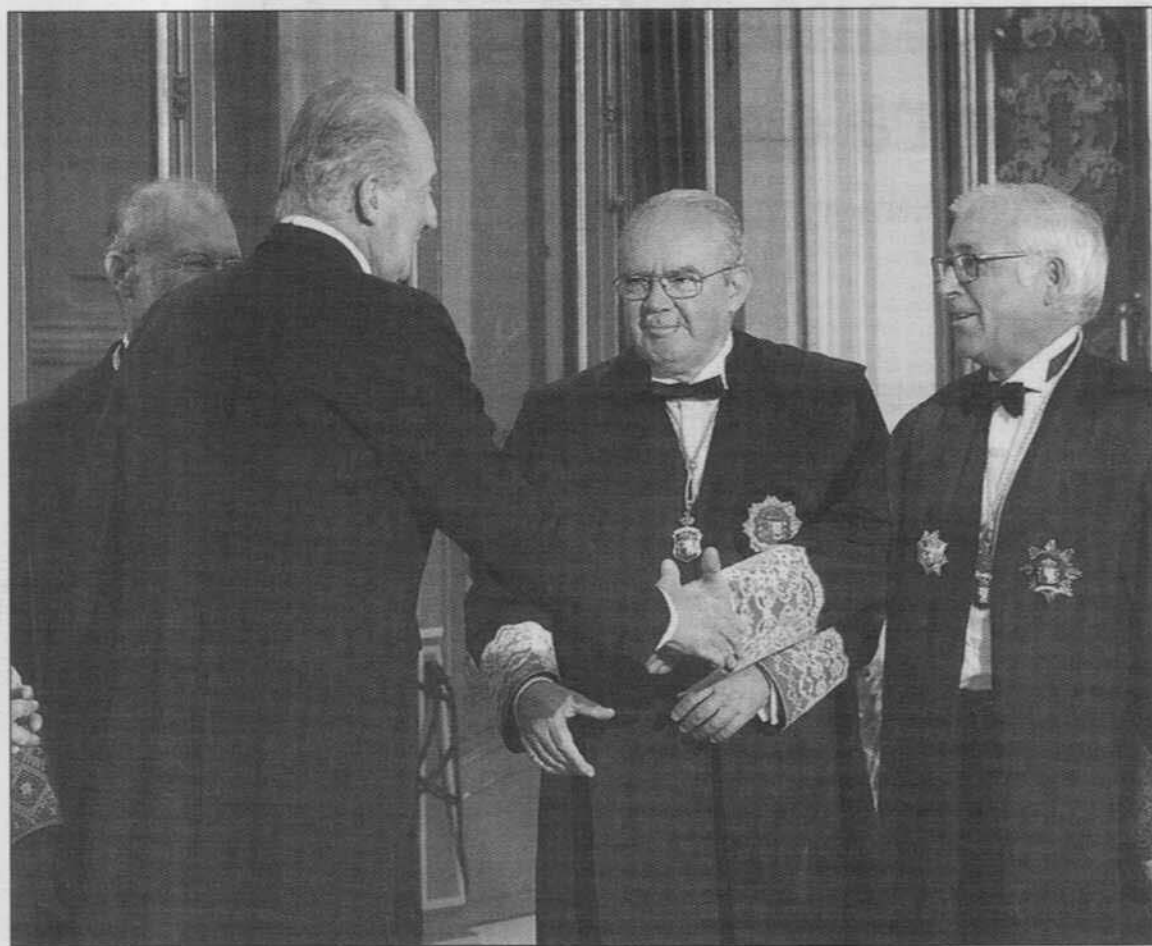


Normas & Tributos



El Rey Don Juan Carlos saluda a los presidentes de Sala del Supremo Xiol Ríos, Saavedra Ruiz y Calderón Cerezo. EFE

La crisis incita al fraude por IVA "de forma significativa"

La Memoria de la Fiscalía constata que la situación económica es "caldo de cultivo" para la comisión de delitos

Teresa Blanco MADRID.

El agravamiento de la crisis económica ha provocado que aumenten "de forma significativa" los delitos de fraude por IVA, según refleja la Memoria de la Fiscalía General del Estado que Eduardo Torres-Dulce presentó ayer en su primer discurso como fiscal general del Estado durante el acto de apertura del Año Judicial, celebrado en el Tribunal Supremo y presidido por su el Rey Don Juan Carlos.

Según la Memoria, relativa al ejercicio 2011, han aumentado todo tipo de delitos "que parecen relacionados con la crisis económica" como el de alzamiento de bienes (con una subida del 27,99 por ciento); los concursos de acreedores y suspensiones de pagos fraudulentas (que suben un 5,13 por ciento); la defraudación de fluido eléctrico y análogos (el 36,6 por ciento).

Si bien, es destacable el dato de que disminuye la "figura defraudatoria clásica de la estafa", en un 0,74 por ciento, y el delito de apropiación indebida, un 17,46 por ciento menos que el pasado año 2010.

En este sentido, la Memoria es tajante e indica que "el cierre de empresas, la pérdida de puestos de trabajo y las crecientes dificultades son el caldo de cultivo idóneo para la

comisión de un nutrido número de delitos". Sin embargo, los delitos relacionados con el IRPF, dice la Fiscalía, "han permanecido estables", mientras que han sufrido un pronunciado descenso los delitos contra la propiedad intelectual (40,76 por ciento) e intelectual (que descienden un 741 por ciento). Otro de los datos destacados de la Memo-

Recuperar la confianza

Durante su discurso, el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Gonzalo Moliner, defendió que la independencia del Poder Judicial, "funciona", con "contadísimas excepciones". Así, prometió que hará "los esfuerzos necesarios" para "recuperar la confianza de los ciudadanos". El fiscal general del Estado, Eduardo Torres-Dulce, avanzó la inminente "culminación del Libro Blanco del Ministerio Fiscal", que asegurará unas "bases eficaces" frente a los "desafíos normativos y sociales a que nos enfrentamos".

ria es el significativo aumento de los delitos relacionados con la ocupación no autorizada de pisos y edificios vacíos. Según el estudio, han aumentado nada menos que un 50 por ciento. Mientras, los fraudes contra la Seguridad Social y de subvenciones experimentan una "rebaja acusada".

Diseño procesal "agotado"

La Memoria refleja, asimismo, que los delitos abiertos en 2011 sólo aumentaron un 0,007 con respecto a 2010, lo que supone "una estabilización de los litigios penales". Pese a ello, destaca el "preocupante" crecimiento del robo con violencia e intimidación, robos con fuerza en casa habitada, delitos de extorsión y delitos de hurto.

Por último, la Fiscalía refleja el descenso del número de procedimientos incoados, lo que evidencia que "el actual diseño procesal ha agotado sus posibilidades de agilización". Y aboga por reformas en el ámbito de delitos menos graves como "la supresión o radical simplificación de la fase de instrucción".

En este sentido, señala el fiscal coordinador de delitos económicos, que es "desolador" cómo "las dilaciones han provocado la prescripción de delitos o sentencias que por tardías serán ineficaces".

Los notarios de Holanda ya pueden acceder al Registro español

Los registradores esperan que el nuevo sistema animará el mercado inmobiliario

Xavier Gil Pecharromán MADRID.

Desde el pasado mes de mayo los Registros de la Propiedad españoles y holandeses pueden tramitar de forma telemática escrituras, así como proceder al registro de las transmisiones de vivienda a través del proyecto *Cross Border Electronic Conveyancing* (Crobeco), impulsado por la Asociación Europea de Registradores de la Propiedad (Elra).

"Se trata de un paso decisivo para que aumente el número de las transacciones entre Estados miembros de la Unión Europea, a través del espacio común de libertad, seguridad y justicia", afirmó ayer Wim Louwman, presidente de Elra, durante sus intervenciones en el XVIII Congreso Internacional de Derecho Registral (Cinder), que estos días se celebra en Ámsterdam (Holanda).

También, señaló que impulsará la libre circulación de documentos, con el objetivo de alcanzar un mercado único de bienes raíces comunitario.

Este proceso alternativo para la compra de bienes raíces en el exterior se basa en una escritura bilingüe, ejecutada por un notario público en el país del comprador extranjero, mediante el empleo de su firma electrónica. La escritura se escribe en dos lenguas, la del comprador y la del país en el que la finca se encuentra.

Los responsables de Crobeco trabajaron para evitar los cambios en los sistemas legales existentes en cada uno de los Estados de la UE, por lo que se centra en los acuerdos bilaterales y es aplicable

aunque cuenten con diferentes sistemas jurídico.

Crobeco ha sido diseñado en Holanda y se eligió a España para desarrollar las pruebas piloto, por el interés de los compradores de los Países Bajos para comprar casas en España.

Cambio de legislación

Además, influyó también el poder justificarse en la sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, ratificada por el Tribunal Supremo el 19 de junio de 2012, que determinó que es posible que la escritura de compraventa que se formalice ante un notario de otro país de la Unión Europea deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad español, sin que las diferencias entre un Derecho y otro sean argumento para que el registrador se niegue a ello.

Así, aunque actualmente la ley del país donde se ubica la finca determina la adquisición de bienes y se aplica a todas las cuestiones relacionadas con los derechos reales, con el nuevo sistema, todas las obligaciones contractuales y extracontractuales en este sistema se regirán por la ley del Estado del comprador.

Con esta medida, explicó Louwman, se espera que aumente la confianza en la protección legal y evitará que los posibles compradores sean reacios a comprar propiedades extranjeras.

Aunque el uso del proceso será voluntario, para el registrador de la Propiedad holandés Jacques Vos, "estas actuaciones ayudarán a la recuperación del mercado inmobiliario en los países del sur de Europa, que actualmente sufre una profunda crisis".

En una segunda fase se unirán otros países, de los que el primero en iniciar las pruebas será Portugal, según explicó Louwman.

Consulta sobre la exención de 'creación de mercado'

T. B. MADRID.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (Esma) ha abierto una consulta pública en relación a la exención para las actividades de creación de mercado y para las de operador primario autorizado en virtud de un contrato con un emisor soberano. En concreto, se propone adoptar una serie de directrices sobre esta exención, una

previsión contenida en el Reglamento de ventas en corto adoptado por la Comisión Europea.

La consulta, que permanecerá abierta hasta el próximo cinco de octubre, tiene como objetivo, por tanto, "el establecimiento de condiciones igualitarias, la consistencia de las prácticas del mercado y la convergencia de las prácticas supervisoras entre los reguladores del área económica de la UE".